

Nuestra Misión: “Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos.”

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial**

**SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
MUNICIPIO DE LA PEÑA
Vigencia 2008**

**CGR-CDSS-N°
Agosto de 2009**

Nuestra Visión: “Tener una administración pública, fundamentada en la eficiencia y la moralidad.”

Carrera 10 No. 17-18 P. 21 • PBX: 3537700 • Bogotá, D. C. • Colombia •

www.contraloriagen.gov.co

Nuestra Misión: “Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos.”

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
MUNICIPIO DE LA PEÑA**

Contralor General de la República Julio César Turbay Quintero

Vicecontralor Roberto Pablo Hoyos Botero

Contralor Delegado para el Sector Social Esteban José Cuello Campo

Director de Vigilancia Fiscal Everardo Mora Poveda

Coordinadora de Trabajo Sonia Rocío Guzmán Rojas

Responsable proyecto Cundinamarca Niris Arrieta Arroyo

Apoyo Coordinación Auditoria Merly Damaris Cardenas P.

Equipo de Auditores

Integrantes del equipo Auditor Dora Segura Rivera
Fredy Gutiérrez González
Milena Jiménez Guerra

Nuestra Visión: “Tener una administración pública, fundamentada en la eficiencia y la moralidad.”

Carrera 10 No. 17-18 P. 21 • PBX: 3537700 • Bogotá, D. C. • Colombia •

www.contraloriagen.gov.co

Nuestra Misión: “Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos.”

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	10
3.1. PRESUPUESTO	10
3.2. SECTOR EDUCACIÓN	12
3.3. ALIMENTACIÓN ESCOLAR	14
3.4. SECTOR SALUD	15
3.4.1 Régimen subsidiado	16
3.4.2. Salud Pública	17
3.4.3. Recursos Etesa	17
3.5. PROPÓSITO GENERAL	17
3.5.1. Propósito General - Libre Destinación	17
3.5.3. Propósito General – Deporte y Recreación	18
3.5.4. Propósito General – Cultura	18
3.5.5. Propósito General – Inversión Forzosa	19
3.6. FONPET	20
3.7. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	20
3.8. INFANCIA Y ADOLESCENCIA	21
3.9. INFORMACIÓN RESOLUCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS	22
3.10. GESTIÓN AMBIENTAL	22
3.11. TRÁMITE DE QUEJAS	23
4. ANEXOS	24

Nuestra Visión: “Tener una administración pública, fundamentada en la eficiencia y la moralidad.”

Carrera 10 No. 17-18 P. 21 • PBX: 3537700 • Bogotá, D. C. • Colombia •

www.contraloriagen.gov.co

1. HECHOS RELEVANTES DEL PERIODO AUDITADO

El municipio de la Peña está ubicado en el Departamento de Cundinamarca, en la provincia del Gualiva, localizado a 85 kilómetros de Bogotá en la zona nororiental de Cundinamarca, limitando por el norte con el municipio de la Palma, por el oriente con el municipio del Peñón y Nimaima, por el occidente con el municipio de Utica y por el sur con el municipio de Nimaima. Con una extensión territorial de 13.193 hectáreas distribuidos así: área urbana 0.013 has y área rural 13.180 hectáreas. conformado por 23 veredas.

Durante la vigencia 2008 el municipio de la Peña recibió por transferencias del Sistema General de Participaciones – SGP \$3.798 millones; de Fosyga, \$325 millones y de Etesa \$15 millones, lo que representa el 62% del total de los recursos recogidos por esta municipalidad.

El Municipio no está certificado en salud; tiene 519 habitantes (7,34%) afiliados al régimen contributivo, 6.540 (92,49%) al Régimen Subsidiado y los 12 restantes (0,17%) son personas denominadas flotantes es decir que no tienen asentamiento permanente en el municipio.

De acuerdo con los datos del SISBEN, el municipio cuenta con una población de 7.230 habitantes, donde 1.048 (14,5%) está ubicada en el área urbana y 6182 (85,5%) son del área rural.

El municipio no está certificado en educación; cuenta con 25 centros educativos con los niveles de preescolar, básica primaria, media vocacional y secundaria, en los cuales se cuenta con 63 docentes para atender 1.394 estudiantes.

Según el Censo General en el casco urbano hay una cobertura del 90% del servicio de energía prestado por la Empresa de Energía Cundinamarca; mientras que en la zona rural la cobertura es del 82% y es prestada por CODENSA.

El sistema de acueducto no cuenta con tratamiento de aguas residuales. La cobertura en agua potable y saneamiento básico, según el Plan de Desarrollo 2008, está dada de la siguiente manera: en el casco urbano las 260 viviendas tienen acueducto, 255 alcantarillado y 260 recolecta los residuos sólidos para unas coberturas del 100%, 99% y 100% respectivamente; en la zona rural de las 1530 viviendas, 530 cuentan con la conexión a acueducto, en el caso de

Nuestra Visión: “Tener una administración pública, fundamentada en la eficiencia y la moralidad.”

Carrera 10 No. 17-18 P. 21 • PBX: 3537700 • Bogotá, D. C. • Colombia •

www.contraloriagen.gov.co

Nuestra Misión: “Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos.”

alcantarillado por ser una población totalmente dispersa no se cuenta con un sistema integrado pero a cambio de este, se han desarrollado proyectos en los últimos años de unidades sanitarias con sistemas sépticos lo que ha dado soluciones directas de la comunidad a 680 familias y para el caso de residuos sólidos en la zona rural dispersa, no se presta este servicio; por tanto las coberturas rurales en agua son del 34% y en saneamiento 44%. No obstante lo anterior, la administración municipal suscribió contratos de Agua Potable y Saneamiento básico en el 2008, para ampliar la cobertura de la población rural.

Nuestra Visión: “Tener una administración pública, fundamentada en la eficiencia y la moralidad.”

Carrera 10 No. 17-18 P. 21 • PBX: 3537700 • Bogotá, D. C. • Colombia •

www.contraloriagen.gov.co

Nuestra Misión: “Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos.”

Doctor
ELIBERTO GALEON MOYANO
Alcalde Municipal
La Peña - Cundinamarca

Respetado doctor Galeón:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y con base en la competencia otorgada por el artículo 89 de la Ley 715 de 2001, la Contraloría General de la República practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral en la modalidad Especial a los Recursos del Sistema General de Participaciones, Fosyga y Etesa transferidos por la Nación al municipio de La Peña – Cundinamarca, en la vigencia 2008 en la asignación, destinación, distribución y ejecución de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, y los resultados en los procesos financiero y de contratación. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones, financieras, administrativas y económicas fueron realizadas conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración Municipal el contenido de la información suministrada a la Contraloría General de la República para su análisis. La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas - NAGC compatibles con las normas internacionales de auditoría – NIAS y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la ejecución de los recursos transferidos por la Nación y el cumplimiento de disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Delegada para el Sector Social.

Nuestra Visión: “Tener una administración pública, fundamentada en la eficiencia y la moralidad.”

Carrera 10 No. 17-18 P. 21 • PBX: 3537700 • Bogotá, D. C. • Colombia •

www.contraloriagen.gov.co

Nuestra Misión: “Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos.”

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

En el proceso financiero se comprobó el registro, el manejo presupuestal y contable de la totalidad de los recursos transferidos por la Nación, por el Sistema General de Participaciones, Fosyga y Etesa al municipio durante la vigencia 2008, además, se efectuaron comparaciones entre su Plan Anual de Caja y presupuesto correspondientes a todos los sectores.

En el sector educación el municipio ejecutó el 75% de los recursos recibidos en contratos para el desarrollo de actividades enfocadas a la calidad, ampliación y mejoramiento de la infraestructura, mantenimiento y dotación de material de tecnología y mobiliario y transportes escolar.

En el sector salud el municipio ejecutó para salud pública el 86% de los recursos y para el régimen subsidiado un 100%.

Para Propósito General se revisaron los rubros correspondientes con el siguiente alcance:

Deporte se ejecutó el 100% a través de la celebración de veintiún contratos de los cuales fueron revisados los tres de mayor cuantía. Para Cultura el 92% mediante la celebración de ocho contratos de los cuales se verificó el 50%. En Libre destinación se ejecutó el 100% mediante 51 contratos y pago de nómina entre otros, de los cuales se tomó una muestra aleatoria del 39% de estos. En libre inversión ejecutaron el 92% representados en 67 contratos, de los cuales se verificó el 56% del total.

En Agua Potable ley 1176 se ejecutó el 87% y en Saneamiento básico y Agua potable el 100% con 13 contratos de los cuales se revisó el 30%. En Asignación especial para Alimentación escolar se ejecutó el 100% de los cuales se revisó el 100%. De la contratación.

En cuanto a los recursos ETESA e Infancia y adolescencia no se evidenció ejecución alguna por parte del municipio, así mismo con respecto a los recursos recibidos por parte de Fosyga fueron ejecutados en un 100%. Finalmente los recursos girados a Fonpet sin situación de fondos.

Nuestra Visión: “Tener una administración pública, fundamentada en la eficiencia y la moralidad.”

Carrera 10 No. 17-18 P. 21 • PBX: 3537700 • Bogotá, D. C. • Colombia •

www.contraloriagen.gov.co

Nuestra Misión: “Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos.”

Los hallazgos se dieron a conocer al municipio durante el desarrollo de la auditoría, mediante comunicaciones escritas y verbales, de las cuales se obtuvo respuesta oportunamente, estas fueron analizadas y tenidas en cuenta para la elaboración del presente informe.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría General de la República como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el manejo de los recursos transferidos por la Nación a través del Sistema General de Participaciones, Fosyga y Etesa es con observaciones de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Presupuesto

- Se evidenciaron inconsistencias en el manejo presupuestal y contable, frente a los saldos en bancos.
- El municipio no apertura cuentas de ahorro para la recepción de los recursos del Sistema General de Participaciones, lo que no permite que se generen rendimientos en beneficio de cada sector.

Sector Educación

- Se denota falta de gestión por parte de la administración municipal frente a los recursos transferidos por la Nación para este sector.
- Se evidenció una falta de seguimiento adecuado a los recursos transferidos por el municipio a las instituciones educativas.
- Las instituciones educativas no aplican las normas de contratación estatal para la ejecución de los recursos transferidos.

Propósito general

- En algunos contratos suscritos con los recursos de libre destinación, se encontró que la administración no da cumplimiento a las normas de contratación estatal.

Nuestra Visión: “Tener una administración pública, fundamentada en la eficiencia y la moralidad.”

Carrera 10 No. 17-18 P. 21 • PBX: 3537700 • Bogotá, D. C. • Colombia •

www.contraloriagen.gov.co

Nuestra Misión: “Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos.”

Infancia y adolescencia

Se determinó que el municipio durante la vigencia del 2008, no ejecutó los recursos transferidos por la nación para este sector, a pesar de contar con una población vulnerable significativa, que requiere de estos recursos.

Rendición de Cuenta

Se estableció que el municipio no presentó la rendición de cuenta en el tiempo establecido por la Contraloría General de la República y que además esta presenta inconsistencias en la información.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron nueve (9) hallazgos administrativos, de los cuales cuatro (4) son de carácter disciplinario, y adicionalmente un proceso sancionatorio.

La Entidad debe presentar un Plan de Mejoramiento que contenga las acciones y metas que permitan solucionar cada una de las deficiencias comunicadas que se detallan en el Informe, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo. El Plan de Mejoramiento debe ser presentado a la Contraloría Delegada para el Sector Social dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con las Resoluciones 5544 de 2003 y 5774 de 2006, proferidas por el Contralor General de la República.

Bogotá D.C.,

ESTEBAN JOSE CUELLO CAMPO

Contralor Delegado para el Sector Social

Nuestra Visión: “Tener una administración pública, fundamentada en la eficiencia y la moralidad.”

Carrera 10 No. 17-18 P. 21 • PBX: 3537700 • Bogotá, D. C. • Colombia •

www.contraloriagen.gov.co

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. PRESUPUESTO

Verificada la información allegada por la Alcaldía Municipal se determinó que el municipio de La Peña-Cundinamarca durante la vigencia 2008 tuvo un presupuesto de ingresos de \$6.836 millones, de los cuales \$3.798 millones corresponde al Sistema General de Participaciones, \$325 millones al Fosyga y \$15 millones de Etesa.

Las transferencias provenientes de la Nación están distribuidas así:

Tabla N° 1 Transferencias de la Nación

DESTINACIÓN	INGRESOS	EJECUCIÓN	%
PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	160.700.264,00	119.939.167,00	75%
PARTICIPACIÓN PARA SALUD	944.804.221,00	938.521.696,00	99%
Régimen Subsidiado	899.413.012,00	899.375.487,00	100%
Salud Pública	45.391.209,00	39.146.209,00	86%
PROPÓSITO GENERAL	2.080.240.642,00	1.922.354.422,0	96.8%
Libre destinación	816.350.870,00	816.350.870,00	100%
Saneamiento básico y agua potable	60.924.234,00	60.864.960,00	100%
Deporte	68.213.174,00	68.167.500,00	100%
Cultura	51.159.878,00	47.155.542,00	92%
Libre Inversión	1.009.850.686,00	929.815.550,00	92%
FONPET	73.741.800,00		0%
AGUA POTABLE LEY 1176	504.576.624,00	437.135.944,00	87%
ASIGNACIONES ESPECIALES	30.492.808,00	30.492.808,00	100%
Alimentación escolar	30.492.808,00	30.492.808,00	100%
PRIMERA INFANCIA	77.714.043,00	0	0%
TOTAL	3.798.528.602,00	3.448.444.037,00	93,81%
FOSYGA	325.421.869,08	325.421.869,08	100%
ETESA	15.632.847,00	0	0%

Fuente: El Conpes y Extractos Bancarios de la Alcaldía de La Peña-Cundinamarca

Nuestra Visión: “Tener una administración pública, fundamentada en la eficiencia y la moralidad.”

Carrera 10 No. 17-18 P. 21 • PBX: 3537700 • Bogotá, D. C. • Colombia •

www.contraloriagen.gov.co

Nuestra Misión: “Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos.”

En lo correspondiente al presupuesto se revisaron los acuerdos y decretos mediante los cuales se modificó el presupuesto del Municipio durante la vigencia 2008 y la normativa legal necesaria para la ejecución de la presente auditoría.

Igualmente se recolecto la información del Presupuesto, Contabilidad y Tesorería directamente en el Municipio, se analizó y valoró la información recopilada a través de la verificación de la ejecución Activa y Pasiva de los recursos del SGP, de acuerdo al porcentaje específico de inversión y los sectores en los cuales fueron invertidos.

Los Estados Financieros presentan inconsistencias en las cuentas, es decir, presentándose diferencias entre los saldos bancarios y el presupuesto, lo que pone en duda su razonabilidad.

En el manejo presupuestal del municipio durante la vigencia del 2008, se encontraron las siguientes deficiencias:

Hallazgo N° 1 – Cuentas corrientes

Revisadas las cuentas bancarias se determinó la existencia de 8 cuentas corrientes y 3 cuentas de ahorros, para el manejo de los recursos del SGP; de las cuentas corrientes 4 pertenecen a Propósito General y de estas una presenta saldos sin movimiento durante el año. Por lo anterior la entidad dejó de percibir rendimientos financieros en dicha cuenta por **\$1.7 millones**, debido a que la administración no apertura cuentas de ahorro para los recursos del Sistema General de Participaciones para Propósito General, lo que genera un presunto hallazgo de tipo administrativo.

Hallazgo N° 2 – Saldos Cuenta de Educación y Propósito General

Revisadas las cuentas Bancarias del Municipio de La Peña, en los sectores de Educación y Propósito General, se evidenció que a la fecha de la Auditoría existía un faltante de \$123 millones, los cuales fueron incorporados posteriormente y como consecuencia de la auditoría adelantada por la Contraloría General de la República, a las cuentas y rubros correspondientes. Por lo anteriormente expuesto se considera como un beneficio al proceso Auditor, no obstante con estos hechos se vulneró el artículo 34 numeral 3 de la Ley 734 de 2002, en consecuencia se produce un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

Nuestra Visión: “Tener una administración pública, fundamentada en la eficiencia y la moralidad.”

Carrera 10 No. 17-18 P. 21 • PBX: 3537700 • Bogotá, D. C. • Colombia •

www.contraloriagen.gov.co

Hallazgo N° 3 – Incorporación al Presupuesto

Se evidenció que a la fecha no se han incorporado al presupuesto del 2009 \$145 mil pesos girados por la nación por concepto de reintegro de la vigencia del 2008. Por esta razón se indagó y el municipio no mostró gestión para verificar el concepto de dicho reintegro y debido a esto no se ha realizado la respectiva incorporación. Faltando a las directrices impartidas en el Decreto Ley 111 de 1996, lo que genera un presunto hallazgo administrativo.

Hallazgo N° 4 – Destinación Diferente de Recursos

Se determino que el Municipio de La Peña presenta unidad de caja en la cuenta de propósito general, ya que mantiene los recursos de primera infancia en dicha cuenta y realizó pagos pertenecientes a cultura y recursos propios con recursos de educación, por tal motivo la información que se les requiere no garantiza veracidad de la información contable. Incumpliendo con el Art 91 Ley 715, Lo que genera un hallazgo administrativo con presunta incidencia de tipo Disciplinario.

Hallazgo N° 5– Desagregación de Funciones

El Secretario de Hacienda es el mismo tesorero de conformidad con el manual de funciones expedido mediante acuerdo 051 de 2008, el cual lo faculta para formular, dirigir y planear programas, proyectos y políticas de desarrollo para el fortalecimiento del físico en el municipio, así como organizar, coordinar y controlar el sistema de los procesos de liquidación, reconocimiento, registro y pagos de gastos, obligaciones y transferencias a cargo de la administración municipal, lo que genera un mayor riesgo en el manejo de los recursos y permite evidenciar un hallazgo de tipo administrativo.

3.2. SECTOR EDUCACION

De acuerdo al documento Conpes el municipio recibió por este concepto el valor de \$160 millones, los cuales fueron debidamente incorporados al presupuesto; se ejecutaron \$119 millones, equivalentes al 74,6% del presupuesto, quedando un saldo de \$40 millones sin ejecutar.

Tabla N° 1 Transferencias de la Nación para el Sector Educación

CONCEPTO	APROPIADO	EJECUTADO	POR EJECUTAR
-----------------	------------------	------------------	---------------------

Nuestra Visión: “Tener una administración pública, fundamentada en la eficiencia y la moralidad.”

Carrera 10 No. 17-18 P. 21 • PBX: 3537700 • Bogotá, D. C. • Colombia •

www.contraloriagen.gov.co

Nuestra Misión: “Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos.”

Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa	48.623.097.00	7.862.000	40.761.097
Transporte Escolar para la educación	85.567.167	85.567.167	000
Mantenimiento y Dotación de material , tecnología y mobiliario	16.910.000	0	
Pago de Servicio Públicos de los establecimientos educativos	9.600.000	9.600.000	000

Fuente: Alcaldía de La Peña-Cundinamarca

Hallazgo N° 6 - Falta de Gestión de los Recursos de gratuidad

El Municipio de la Peña realizó Transferencias el 6 de diciembre de 2008, a las Instituciones educativas Corea, Minipi y Agua Blanca por el 17.5% de los recursos, razón por la cual en el año 2008 no se ejecutaron estos recursos, lo cual denota una falta de gestión por parte de la administración municipal para lograr el objetivo para lo cual fueron asignados. Lo que genera un hallazgo de tipo administrativo.

Hallazgo N° 7 – Indebida contratación

La alcaldía solicitó a la Institución educativa COREA, información respecto de la inversión de los recursos que fueron transferidos por el Municipio, de acuerdo a la información entregada mediante oficio del 14 de noviembre de 2008, a la cual no dió respuesta la Institución educativa Corea, impidiendo hacer seguimiento de los recursos por parte de la administración municipal.

Se realizó verificación por parte de esta auditoria sobre la ejecución de las transferencias encontrándose que la Institución educativa COREA, no cuenta con los soportes de carácter legal para los pagos realizados por concepto de compra y adquisición de elementos audiovisuales y dotación de sillas y mesas; como lo es la expedición de CDP por la secretaria ejecutiva sin acto de delegación, las facturas se encuentran sin fecha, sin firma, no existe contrato alguno donde se plasme las condiciones legales que requiere el contratista, no existe registro presupuestal, no se encontró los comprobantes de egreso, se cancela elementos (computador,

Nuestra Visión: “Tener una administración pública, fundamentada en la eficiencia y la moralidad.”

Carrera 10 No. 17-18 P. 21 • PBX: 3537700 • Bogotá, D. C. • Colombia •

www.contraloriagen.gov.co

Nuestra Misión: “Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos.”

impresora, grabadora, dvd, mesas, sillas, televisores, chapas, vidrios) con cuenta de cobro firmada por el contratista y el rector, sin que medie ningún otro tipo de requisito establecido legalmente, no cuentan con manual de contratación, las cotizaciones realizadas para la adquisición de los elementos audiovisuales y demás no tienen fecha ni firma.

Lo que denota un claro desconocimiento y aplicación de las normas de contratación estatal Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 2474 de 2008 y demás normas concordantes, lo que genera un presunto hallazgo de tipo disciplinario para el ordenador del gasto de la Institución educativa Corea.

TRANSPORTE ESCOLAR

Entre la distribución de los recursos del Sistema General de Participación para educación se destinaron \$ 85 millones para transporte escolar durante el primer semestre y parte del segundo semestre de 2008, toda vez que la población escolar se encuentra en condiciones geográficas y lejanas a las Instituciones educativas y principalmente para garantizar la permanencia de los alumnos en el sistema educativo.

Es importante destacar que la entrega de los subsidios escolares por parte del Municipio, se hace de manera eficiente cumpliendo con todos los requisitos de selección a través de las instituciones educativas y las asociaciones de padres de familia, ello indica que el beneficio lo recibe la población escolarizada rural.

Dado que cuenta con 17 rutas de transporte escolar para básica primaria, secundaria y media vocacional, lo que genera un beneficio del **100%** de los estudiantes de las diferentes veredas equivalente a 307 estudiantes

3.3. ASIGNACIÓN ESPECIAL – ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Una vez revisado el Conpes, la ejecución activa y pasiva del presupuesto de municipio de la PEÑA, para la vigencia 2008 se estableció que para el rubro denominado Alimentación Escolar, por Sistema General de Participaciones, el Municipio incorporó \$30 millones, de los cuales sólo fueron transferidos de la cuenta maestra de Propósito General a la subcuenta de alimentación escolar del Banco Agrario \$29 millones, dejando de transferir \$1 millón en el mes de octubre del 2008; estos recursos no generaron interés, toda vez que fueron manejados en cuenta corriente.

Nuestra Visión: “Tener una administración pública, fundamentada en la eficiencia y la moralidad.”

Carrera 10 No. 17-18 P. 21 • PBX: 3537700 • Bogotá, D. C. • Colombia •

www.contraloriagen.gov.co

Nuestra Misión: “Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos.”

Se determinó que para la selección de beneficiarios para el programa de alimentación escolar, se tomo en cuenta la resolución 3858 del 2007 emanada del Instituto de Bienestar Familiar y la circular del 27 de junio de 2008 y el convenio entre la Procuraduría General de la Nación y Bienestar Familiar.

En el año 2008 atendieron 1200 niños del programa de restaurante escolar.

Que de acuerdo con el artículo 9 del decreto 1137 de 1999 corresponde al ICBF, de conformidad en lo dispuesto en la ley 188 1985, comprometer a las entidades territoriales en la planeación y ejecución de los programas dirigidos a la niñez.

Para el desarrollo del programa de alimentación escolar, el municipio de la PEÑA aplicó los lineamientos técnico-administrativos básicos respecto de la complementación alimentaría los estándares de alimentación, y además condiciones para la prestación del servicio establecidos por el ICBF. Así como en la concertación de los ciclos de menús de acuerdo a la minuta patrón establecida en los lineamientos del ICBF, a la adecuación proteica y nutricional según los grupos de edades de la población atendida, por lo tanto se dio cumplimiento del artículo 76.17 de la ley 715de 2001.

Se analizaron los listados de niños y niñas matriculados en los diferentes grados de preescolar, primaria, básica y media. Determinando que en 2008 se encontraban matriculados en preescolar 102 alumnos, en primaria 646, básica 411 y en media 121 para un total de 1282 matriculados en el sector oficial del municipio de la PEÑA, lo que indica que solo quedaron 82 alumnos sin el beneficio de alimentación equivalente a un 6.40% lo que significa que se beneficio 93.60% de población estudiantil.

Adicionalmente el programa de Alimentación Escolar, no tuvo cubrimiento durante todo el año escolar solo hasta el mes de septiembre del año 2008, debido a que los recursos que fueron asignados no fueron suficientes para el cubrimiento del año escolar 2008.

3.4 SECTOR SALUD

La Peña no se encuentra certificado para atender los servicios de salud de conformidad con la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 del 2007.

Nuestra Visión: “Tener una administración pública, fundamentada en la eficiencia y la moralidad.”

Carrera 10 No. 17-18 P. 21 • PBX: 3537700 • Bogotá, D. C. • Colombia •

www.contraloriagen.gov.co

Nuestra Misión: “Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos.”

La función atención a población pobre no cubierta con servicio a la Demanda, servicio a la Oferta y Cuentas con ESE e IPS, se encuentran a cargo de la Gobernación de Cundinamarca

En la vigencia 2008 al municipio de la Peña según los documentos conpes y los extractos bancarios, le fueron transferidos para salud un valor de \$944 millones, de los cuales se ejecuto un 99.3%.

3.4.1. Régimen Subsidiado

Los recursos asignados para el régimen subsidiado durante la vigencia 2008 provienen del SGP \$899.4 millones, Fosyga \$325.4 millones y Etesa \$15 millones, para un total de \$1.239.8 millones. El valor de la contratación fue por \$1.588.4 millones.

El municipio de La Peña-Cundinamarca a 31 de diciembre de 2008 sisbenizó un total de 7.230 habitantes los cuales están clasificados así:

Tabla N° 3 Distribución de Población Sisbenizada.

IVELES	POBLACION	PORCENTAJE
1	5.391	74.56%
2	1.677	23.20%
3	160	2.2%
4	2	0.04%
TOTAL	7.230	100%

Fuente: Alcaldía de La Peña

El Municipio cuenta con una población de 7.230 habitantes de los cuales 5.391 pertenecen al nivel I, 1677 al nivel II, 160 al nivel III y 2 al nivel IV. Teniendo en cuenta lo anterior el 92.83% de la población están en el régimen subsidiado y el 7.16% pertenecen al régimen contributivo.

El Municipio de La Peña-Cundinamarca cuenta con 7.071 cupos de convida, de los cuales solo 6.540 están carnetizados, por otro lado 519 habitantes pertenecen al régimen contributivo y 12 son población flotante.

Se pudo establecer que 53 habitantes no pertenecen al sistema de salud por no contar a la fecha con un documento de identidad que los acredite como

Nuestra Visión: “Tener una administración pública, fundamentada en la eficiencia y la moralidad.”

Carrera 10 No. 17-18 P. 21 • PBX: 3537700 • Bogotá, D. C. • Colombia •

www.contraloriagen.gov.co

Nuestra Misión: “Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos.”

ciudadanos. Por lo cual la administración ha emprendido un programa puerta a puerta para sensibilizarlos.

3.4.2. Salud Pública

Durante la vigencia 2008 el municipio de La Peña-Cundinamarca contó con un presupuesto para programas de Salud Pública de \$45 millones, revisada el 100% de la contratación se verificó un total ejecutado del 86%, lo que concuerda con los documentos conpes y los extractos bancarios.

El Plan de Inversiones Colectivas del municipio de La Peña-Cundinamarca fue elaborado bajo la dirección del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, e incluyó los siguientes proyectos prioritarios: Salud Sexual y reproductiva, Salud mental, Salud infantil y Nutrición.

3.4.3. Recursos ETESA

Durante la vigencia del 2008, el municipio de la Peña recibió por Etesa el monto de \$15 millones, verificada esta cuenta se pudo determinar que el municipio no hace uso de estos dinero, acumulando a la fecha de la auditoria un valor que asciende a los \$92 millones, los cuales no generan ningún tipo de rendimiento por encontrarse en una cuenta corriente; como beneficio de Auditoria el Municipio aperturo una cuenta de ahorros para transferir estos recursos.

3.5. PROPOSITO GENERAL

Para el 2008 la apropiación definitiva de Propósitos Generales fue de \$2.080 millones, distribuidos en \$816 para Libre Destinación, Deporte y Recreación 68 millones, Cultura 51 millones, Agua Potable y Saneamiento 60 millones, FONPET 73 millones y Otros sectores el 1.009 millones%. La ejecución total para propósito general fue de \$1.922 millones con mayor representatividad en las destinaciones de otros sectores 48.36% y libre destinación 42.46%.

3.5.1. Propósito General - Libre Destinación

Los recursos girados por SGP libre destinación fueron de \$816 millones, estos dineros fueron presupuestados y ejecutados en un 100% en 51 contratos, como gastos de funcionamiento, discriminados en servicios personales asociados a la nómina, aportes para salud, pensión, ARP, cesantías, Instituto Colombiano para

Nuestra Visión: “Tener una administración pública, fundamentada en la eficiencia y la moralidad.”

Carrera 10 No. 17-18 P. 21 • PBX: 3537700 • Bogotá, D. C. • Colombia •

www.contraloriagen.gov.co

Nuestra Misión: “Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos.”

Bienestar Familiar, Sena, primas de servicios, transferencia a la personería y al consejo municipal, seguro de vehículos maquinaria pesada de propiedad del municipio, pólizas de manejo, telecomunicaciones, pago de viáticos, pago de celulares, pago de servicios públicos, mantenimiento de maquinaria y equipo, combustible, lubricantes para equipo y maquinaria, entre otros conceptos como son el pago de la nómina y prestaciones sociales de los empleados de la alcaldía.

Del 39% de la contratación revisada se encontró lo siguiente:

HALLAZGO No. 8 – Registro Presupuestal

En la orden de servicio No. 018, cuyo objeto es la prestación de servicio de apoyo para la ejecución del programa de familias en acción del municipio de la Peña, por valor de \$7 millones, se encontró que el registro presupuestal es posterior al acta de inicio, contraviniendo lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 y el Artículo 71 del Decreto 111 de 1996, lo que genera un hallazgo de tipo Disciplinario.

3.5.2. Propósito General – Deporte y Recreación

El municipio para este concepto de acuerdo al conpes recibió \$68 millones, con una ejecución por este concepto de 99.93%, la ejecución pasiva fue del orden de \$58 millones, con cuentas por pagar por valor de \$1.5 millones y reservas presupuestales por \$8.2 millones, el saldo sin ejecutar fue incorporado mediante acto administrativo del 2 de marzo del 2009.

Por este concepto el Municipio para la vigencia 2008 suscribió 21 contratos por valor de \$68 millones, los cuales fueron invertidos en mantenimiento de la infraestructura deportiva, apoyos logísticos para la realización de juegos intercolegiales, campesinos y otros eventos recreativos, compra de elementos para la práctica del deporte, organización y realización de vacaciones recreativas, viajes guiados, de los cuales se realizó prueba selectiva equivalente a un 20% de la contratación.

3.5.3. Propósito General – Cultura

Para este Sector se giraron en el año 2008 por conpes \$51.1 millones, con una ejecución del 92.1%; la ejecución pasiva refleja \$22.1 millones, quedo pendiente una cuenta por pagar de \$7 millones y realizaron reservas presupuestales por \$18 millones, y el valor de los recursos sin ejecutar es de \$4 millones, los cuales se incorporaron mediante acto administrativo para la vigencia 2009.

Nuestra Visión: “Tener una administración pública, fundamentada en la eficiencia y la moralidad.”

Carrera 10 No. 17-18 P. 21 • PBX: 3537700 • Bogotá, D. C. • Colombia •

www.contraloriagen.gov.co

Nuestra Misión: “Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos.”

La contratación realizada mediante 8 contratos que fueron invertidos en los siguientes conceptos: mantenimiento de instrumentos musicales de la escuela de formación musical del municipio, coordinación, dirección y control de la escuela de formación musical, del grupo de danza y teatro, apoyo logístico para la realización del festival de la cultura popular, narración oral y reinado de la panela.

3.5.4. Propósito General – Inversión Forzosa

De los recursos para Inversión Forzosa en Otros Sectores durante el 2008 de acuerdo con el conpes, la nación giro \$1.009 millones de los cuales se ejecutó el 92% la ejecución pasiva fue del orden de \$608 millones, tienen cuentas por pagar por un valor de \$8.9 millones y realizaron reservas presupuestales por la suma de \$312 millones, el saldo sin ejecutar de \$80 millones fue debidamente incorporado al presupuesto para del año 2009.

A continuación se anexa resumen de contratación para este concepto:

Tabla No. 4 Contratos SGP Otros Sectores

CONCEPTO	NUMERO DE CONTRATOS	VALOR (Millones \$)
Suministros	3	15
Obras viales	10	278.73
Apoyo logístico	9	106.4
Ambiental	5	32
Obras Civiles	9	224.65
Prevención y atención desastres	4	35.7
Atención a la Infancia	3	15.5
Atención al adulto mayor	2	21
Ayuda a desplazados	1	4.9
Pago de cuotas de crédito	12	73.14
Difusión radial varios	3	7.1
Consultorías	1	40
Otros	5	75.5
Total	67	929.81

Fuente: Relación de contratos S.G.P. otros sectores – La Peña.

Nuestra Visión: “Tener una administración pública, fundamentada en la eficiencia y la moralidad.”

Carrera 10 No. 17-18 P. 21 • PBX: 3537700 • Bogotá, D. C. • Colombia •

www.contraloriagen.gov.co

Nuestra Misión: “Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos.”

En visita realizada a las obras del Municipio se hizo la respectiva inspección física de la ejecución del contrato por licitación pública No.002, referente a la construcción de (30) treinta unidades sanitarias en el sector rural del municipio de la peña, debido a la distancia tan lejana y a la complejidad para verificar el 100% de la ejecución de las obras se realizó visita a 2 de las 30 unidades sanitarias ubicadas en la vereda Nacuma, comprobando que están construidas de acuerdo a lo estipulado en el contrato en cuanto a características, calidad de los materiales y cantidades pactadas en el contrato, dichas obras hasta el momento se han ejecutado en un 50% del total y contribuirán mejorando el saneamiento ambiental de las fuentes hídricas que están siendo afectadas por los vertimientos puntuales domésticos no tratados previamente en los sectores rurales del Municipio.

3.6. FONPET

El municipio de la Peña para la vigencia 2008, según certificación expedida por la administración Municipal recibió \$73 millones, valor que difiere del conpes para el año 2008, que es por valor de \$83 millones.

El valor de las provisiones a 31 de diciembre de 2008 está por un valor de \$3.400 millones.

A la fecha el municipio solo tiene 1 pensionado.

Para el componente FONPET de asignaciones especiales el municipio no reporta giros de la nación sin embargo en el conpes en su última versión figuran transferencias de \$110 millones, sin situación de fondo.

3.7. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Los recursos para saneamiento básico y agua potable correspondientes a propósito general transferidos por SGP al municipio de la Peña para la vigencia del año 2008 fueron de \$60 millones, quedando un saldo sin ejecutar de \$59 mil, los cuales incorporaron al presupuesto para 2009 mediante acto administrativo del 2 de marzo del 2009.

Por concepto Ley 1176 del 2007 La nación transfirió \$504 millones, para un total en este rubro de \$565.5 millones, de los cuales se ejecutó el 86.63%, revisada la ejecución pasiva se encontró que fue de \$225 millones, además se hicieron

Nuestra Visión: “Tener una administración pública, fundamentada en la eficiencia y la moralidad.”

Carrera 10 No. 17-18 P. 21 • PBX: 3537700 • Bogotá, D. C. • Colombia •

www.contraloriagen.gov.co

Nuestra Misión: “Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos.”

reservas presupuestales por \$154 millones y poseen una cuenta por pagar de \$56 millones el saldo sin ejecutar de \$67.5 millones, el cual se incorporo debidamente al presupuesto para la vigencia del año 2009.

Durante la vigencia del año 2008, se suscribieron trece (13) contratos referentes a mantenimiento de acueducto y alcantarillado, equipos de bombeo, interventorias, ampliación de redes de acueducto y adecuación y mantenimiento de la planta de tratamiento de agua potable, de igual forma se ejecutaron 34 conceptos de gastos que corresponden a pagos de cuotas de diferentes créditos relacionados a pagos de subsidios de servicios públicos, acueducto, alcantarillado y aseo.

Se realizó prueba selectiva de (4) cuatro contratos por valor de \$244 millones que corresponden al 74.50% del valor total de la contratación por este concepto así:

En visita de inspección de obra de las redes de los acueductos en las veredas Lagunas y Terama en un tramo aproximadamente de 2 Kilómetros de tubería instalada y funcionando por gravedad (altura). Es de anotar que con esta obra se ha beneficiado un número significativo de usuarios de las veredas Lagunas y Terama así como las Instituciones educativas de la Zona, mejorando la calidad de vida de los habitantes de estos sectores.

Las garantías están plenamente verificadas y se prorrogan las vigencias de los amparos en las pólizas inicialmente aprobadas.

Se comprobaron materiales características principales de la obra y los precios pactados por contratante y contratista se ajustan a la realidad de los precios de la construcción para la vigencia en que se empezó a construir dicha obra.

Igualmente verificamos el cumplimiento de procedimientos y requisitos mediante los cuales se asignaron los subsidios, para este efecto se estableció que el Fondo de Solidaridad y Redistribución Del Ingreso fue constituido mediante Acuerdo 003 del 2000.

3.8. INFANCIA Y ADOLESCENCIA

El municipio de la Peña, según los documentos conpes recibió el valor de \$77 millones, los cuales se incorporaron debidamente al presupuesto del 2008, pero no fueron ejecutados.

Nuestra Visión: “Tener una administración pública, fundamentada en la eficiencia y la moralidad.”

Carrera 10 No. 17-18 P. 21 • PBX: 3537700 • Bogotá, D. C. • Colombia •

www.contraloriagen.gov.co

Nuestra Misión: “Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos.”

De acuerdo con el Plan de Desarrollo, en este grupo de población se ubica el 34.2% de la población total del municipio, distribuidos en tres grupos entre los que se encuentran 638 personas correspondientes a la población de primera infancia ubicados en el rango de edad de 0 a 5 años, otra categoría es la población entre 6 y 11 años llamados de infancia con un número de 828 niños, otra etapa importante en este sector son los adolescentes en donde se encuentran 839 en edad de 12 a 18 años.

Hallazgo No. 9 – Falta de Ejecución de los Recursos de Infancia y Adolescencia.

Para la vigencia 2008 la Administración Municipal de la Peña, no ejecutó los recursos por este concepto lo cual denota una falta de gestión, inobservado lo estipulado en la Ley 1176 de 2007 art. 14, lo que denota un hallazgo de tipo Administrativo.

3.9. INFORMACIÓN RESOLUCIÓN RENDICIÓN DE CUENTA

Hallazgo No. 10 - Presentación Extemporánea de la Cuenta

La alcaldía del municipio de la Peña no cumplió con las fechas establecidas por el ente de control para la presentación de la cuenta que se debe rendir, así mismo, la información plasmada no concuerda con la realidad, toda vez, que no indica que poseía embargo por la DIAN y la superintendencia de Salud de una cuenta de propósito General en la ciudad de Bogotá en la Banco BBVA, violando el artículo 21 de la Resolución Orgánica No. 5544 del 2003, lo que genera un presunto Proceso Sancionatorio.

3.10. GESTION AMBIENTAL

El municipio de la Peña como respuesta a la necesidad de una alternativa viable para el manejo y la disposición final de los residuos, cuenta con un Plan de acción Integral que enlaza todas las políticas estratégicas y programas tendientes a dotar a todos los ciudadanos Peñeros de condiciones apropiadas de hábitat en condiciones de equidad accesibilidad a los servicios y goce de un ambiente sano.

El Municipio de la Peña firmo orden de trabajo 078 cuyo objeto principal es proteger y descontaminar diez fuentes del municipio, dentro del programa

Nuestra Visión: “Tener una administración pública, fundamentada en la eficiencia y la moralidad.”

Carrera 10 No. 17-18 P. 21 • PBX: 3537700 • Bogotá, D. C. • Colombia •

www.contraloriagen.gov.co

Nuestra Misión: “Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos.”

protección fuentes hídricas y áreas de biodiversidad, cuya finalidad es la recuperación ambiental, mediante la reducción de la contaminación hídrica, que permitió mejorar las condiciones, así mismo se buscó proteger suelo, agua, bosques y fauna.

El municipio No cuenta con datos estadísticos actualizados ni indicadores ambientales.

Así mismo realizó actividades de descontaminación, a través de la correcta recolección de basuras y Realizo la socialización de la descontaminación de la quebrada la zanjona y el buen manejo de los rellenos sanitarios a la comunidad, para lo cual distribuyo folletos informativos (construcción manual de rellenos sanitarios).

Suministró canecas para recolección de basuras.

3.11. TRÁMITE DE QUEJAS

Se consultó ante la Personería y la Contraloría Delegada para Participación ciudadana, si existían quejas o reclamos por parte de la ciudadanía respecto al manejo de los recursos transferidos por la Nación al municipio de la Peña Cundinamarca para la vigencia 2008, obteniendo como respuesta que no ha sido radicada ningún tipo de denuncia.

Nuestra Misión: “Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos.”

4. ANEXOS

Nuestra Visión: “Tener una administración pública, fundamentada en la eficiencia y la moralidad.”

Carrera 10 No. 17-18 P. 21 • PBX: 3537700 • Bogotá, D. C. • Colombia •

www.contraloriagen.gov.co